



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

01 JUL. 2019

ANGOL,

1563

DECRETO EXENTO N° ____//

VISTOS :

a) La patente comercial otorgada a don **MICHAEL ANDRES RIVERA TUNINETTI**, RUT. N° 17.743.890-1, con domicilio particular en [REDACTED] Los Ángeles; Rol N° 203208.

b) El memorándum n° 127 de Inspección Municipal de fecha 13 de mayo 2019, que informa de la fiscalización realizada al local por los señores Inspectores Municipales, el que da cuenta que en la dirección de Los Confines n° 263 - A no existe funcionamiento de patente comercial a nombre del contribuyente.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **30 de junio de 2019**, la Patente Comercial, **Rol N° 203208**, que figura a nombre de don **MICHAEL ANDRES RIVERA TUNINETTI, R.U.T. n° 17.743.890-1, Giro: Compra Venta de Metales y Excedentes Industriales**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

DISTRIBUCION :

- **MICHAEL ANDRES RIVERA TUNINETTI**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL